

PROVEIDO DEIA 017-1802-2020

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el **MARÍA DE LOS ANGELES VALDES JUAREZ DE MARIN**, con número de cédula No. 9-127-572, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y HOSPEDAJE**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 14 de febrero de 2020, la señora **MARÍA DE LOS ANGELES VALDES JUAREZ DE MARIN**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado “**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y HOSPEDAJE**”, ubicado en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores Julio César Cruz Benítez y Ricaurte Samaniego personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones , IRC-025-04 e IRC-045-04, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 18 de febrero de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y HOSPEDAJE**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

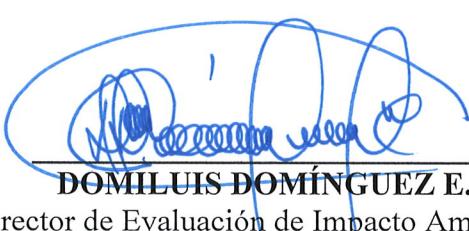
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y HOSPEDAJE**” promovido por **MARÍA DE LOS ANGELES VALDES JUAREZ DE MARIN**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 18 días, del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	14 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE INFORME:	18 DE FEBRERO DE 2020
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y HOSPEDAJE
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	MARÍA DE LOS ANGELES VALDES JUAREZ DE MARIN
CONSULTORES:	JULIO CÉSAR CRUZ BENÍTEZ, IRC - 025 - 04 RICAURTE SAMANIEGO, IRC - 045 - 04
LOCALIZACIÓN:	CALLE PRINCIPAL DE METETÍ, CORREGIMIENTO DE METETÍ, DISTRITO DE PINOGANA, PROVINCIA DE DARIÉN

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la edificación de una infraestructura de dos (2) plantas, la planta baja tendrá dimensiones de 24.00 metros de largo x 7.00 metros de ancho, lo que corresponde a un área de construcción de 168.00 m², en esta sección tendremos un restaurante, cocina y baños; la planta alta tendrá dimensiones de 24.00 metros de largo x 7.55 metros de ancho lo que corresponde a un área de construcción de 181.20 m² en esta área tendremos diez (10) habitaciones para hospedaje, todas con sus respectivos baños, agua caliente, aire acondicionado, televisión por cable, etc. pasillo de 1.20 metros de ancho.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y HOSPEDAJE**", se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

V. RECOMENDACIONES

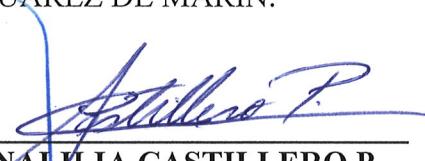
Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y HOSPEDAJE**", promovido por el MARÍA DE LOS ANGELES VALDES JUAREZ DE MARIN.



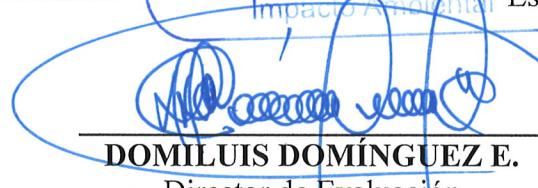
JORGE SANCHEZ
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental



Dirección de Evaluación de
Impacto Ambiental



ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación
de Impacto Ambiental

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y HOSPEDAJEPROMOTOR: MARÍA DE LOS ANGELES VALDES JUAREZ DE MARINNº DE EXPEDIENTE: DEIA-I-T-017-2020FECHA DE ENTRADA: 14/02/2020REALIZADO POR: JULIO CÉSAR CRUZ BENÍTEZ, IRC - 025 - 04, RICARTE SAMANIEGO, IRC - 045 – 04REVISADO POR: JORGE SANCHEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión.	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		



6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Julio Cruz Benítez	IRC-025-04	ARC-022-2304-2018	✓		
Ricaurte Samaniego	IRC-045-04	ARC-126-3012-2019	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y HOSPEDAJE

Corregimiento: METETÍ

Distrito: PINOGANA

Provincia: DARIEN

Categoría:

I

PROMOTOR

Nombre: SRA. MARÍA DE LOS ANGELES VALDES JUAREZ DE MARÍN

Dirección de Contacto: DARIEN

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: SRA. MARÍA DE LOS ANGELES VALDES JUAREZ DE MARÍN

Dirección de Contacto: DARIEN

Cédula: 9-127-572

Observaciones: _____

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Erika Castillo
Firma	<u>Erika Castillo A.</u>
Fecha de Verificación	18 de Febrero de 2020

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Jorge Sánchez
Firma	<u>Jorge Sánchez</u>
Fecha de Verificación	18 de Febrero de 2020



Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº = 024 - 2020

PROYECTO: Construcción de Local Comercial y Hospedaje.

UBICACIÓN: corregimiento de Metti, distrito de Pinogana, provincia de Darién

PROMOTOR: Maria de los Angeles Valdés de Marín

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 14 MES Febrero AÑO 2020

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3.	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		-No aplica ya que la persona es natural
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		✓		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Maria De Los A. Valdés de Marín

Cedula: 9-127-572

Correo: mariangelmar06@gmail.com

Teléfono: 6936-2537

Firma: Maria de Marín

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Joyce Sanchez

Firma: Joyce

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Eduardo Sofia no

Firma: Eduardo Sofia

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

58087

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	MARIA DE LOS ANGELES VALDES DE MARIN / 9-127-572	<u>Fecha del Recibo</u>	5/2/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Darién	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

CANCELA PAZ Y SALVO - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1 -PROYECTO : CONTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL Y HOSPEDAJE

Día	Mes	Año	Hora
05	02	2020	02:43:32 PM

Firma

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Larissa López".

Nombre del Cajero Larissa López

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

(5)

Certificado de Paz y Salvo

Nº 172100

Fecha de Emisión:

05 02 2020

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

06 03 2020

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

VALDES DE MARIN, MARIA DE LOS ANGELES

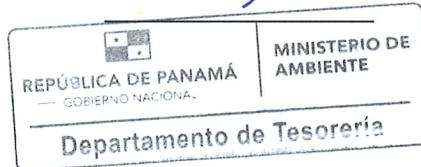
Con cédula de identidad personal nº

9-127-572

**Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.**

Certificación, válida por 30 días

Firmado 
Jefe de la Sección de Tesorería.





4

Registro Público de Panamá

No. 1999040

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2020.02.10 10:44:21 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 51626/2020 (0) DE FECHA 05/02/2020. (JAFA)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PINOGANA CÓDIGO DE UBICACIÓN 5107, FOLIO REAL № 1553 (F)
CORREGIMIENTO YAVIZA, DISTRITO PINOGANA, PROVINCIA DARIÉN UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1125 m² 21.62 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1125 m² 21.62 dm² CON UN VALOR DE SETENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 75.00). NÚMERO DE PLANO: 502-07-1182 .

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MARIA DE LOS ANGELES VALDES DE MARIN (CÉDULA 9-127-572) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO QUE ESTABLECE EL DECRETO 5-A DE 23 DE ABRIL DE 1982 Y A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION ARAD-TAT-NO.020-2003, FECHADA 14 DE ABRIL DE 2003. DOCUMENTO DIGITALIZADO REDI NO.521470. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 2003/91759, DE FECHA 22/08/2003.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO NACIONAL DEPANAMA POR LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS (B/. 250,000.00) Y POR UN PLAZO DE 15 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 7.26% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 7.00% ANUAL . INSCRITO AL ASIENDO NÚMERO 5 DEL FOLIO (INMUEBLE) PINOGANA CÓDIGO DE UBICACIÓN 5107, FOLIO REAL № 1553 (F), EL DÍA MIÉRCOLES, 15 DE MARZO DE 2017 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 97809/2017 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 07 DE FEBRERO DE 2020 04:12 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402534225



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 69F638FE-C221-4F12-A59F-345EEF36F6EF

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

Círculo Notarial de Panamá

REPUBLICA DE PANAMA

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil veinte (2020), ante mí, Doctor **ALEXANDER VALENCIA MORENO**, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá, portador de la cedula de identidad personal número cinco- setecientos tres- seiscientos dos (5-703-602), compareció personalmente la Señora **MARIA DE LOS ANGELES VALDES JUAREZ DE MARIN**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal número nueve- ciento veintisiete- quinientos setenta y dos (9-127-572), de tránsito por esta ciudad, con domicilio en Portuchada, Meteti, Provincia de Darién, quien me solicitó le recibiera, **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** y en conocimiento de las consecuencia que encierra el falso testimonio regulado por el Artículo 385 (Segundo Texto Único) del Código Penal, la declaración que más adelante expone.

El notario ha advertido previa y expresamente al Compareciente, que las personas son libres conforme a la Constitución Política de la República de Panamá de manifestar, expresar y declarar espontáneamente lo que a bien tengan, pero que esta declaración se debe hacer conforme a la ley, el orden público y las buenas costumbres. El Notario igualmente entera a la parte declarante, que una vez firmada y autorizada la presente declaración, cualquier modificación de su contenido requiere una nueva declaración en las mismas condiciones de formalidad que ésta ha revestido.

El suscrito Notario **HACE CONSTAR**, que la Señora **MARIA DE LOS ANGELES VALDES JUAREZ DE MARIN** se le tomó el juramento de rigor, previa lectura del contenido del artículo No. 385, (Segundo Texto Único) del Código Penal que tipifica el Delito de Falso Testimonio, prometiendo decir la verdad, y exponiendo a continuación su declaración, en los siguientes términos:

PRIMERO: Declaro yo, **MARIA DE LOS ANGELES VALDES JUAREZ DE MARIN**, de generales antes descritas, Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y HOSPEDAJE, Categoría I, a desarrollarse dentro de la finca inscrita en el sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá al Código de Ubicación No. 5107, Folio Real No. 1553 (F), de la Sección de Propiedad de la Provincia de Darién, con una superficie total de 0 hectáreas +1125.2162 m², propiedad de la Señora **MARIA DE LOS ANGELES VALDES JUAREZ DE MARIN**, titular de un derecho de propiedad, este proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos, no significativos y no conllevan riesgos ambientales, negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental, regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998.

El Compareciente HACE CONSTAR: 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado. 2. Que la declaración contenida en este documento corresponden a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado en la misma. 3. Que sabe que el Notario responde sólo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes o declarantes ni de la autenticidad o integridad de las mismas.

Leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **MILENYS MASSIEL WALTER BETHANCOURT**, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- ochocientos sesenta-doscientos cuarenta y dos (8-860-242) y **SILVIA CRISTEL HERNANDEZ ARAUZ**, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro-setecientos dieciséis-ciento cincuenta y nueve (4-716-159), ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario, que doy fe.

EL DECLARANTE:



MARIA DE LOS ANGELES VALDES JUAREZ DE MARIN

MILENYS MASSIEL WALTER BETHANCOURT

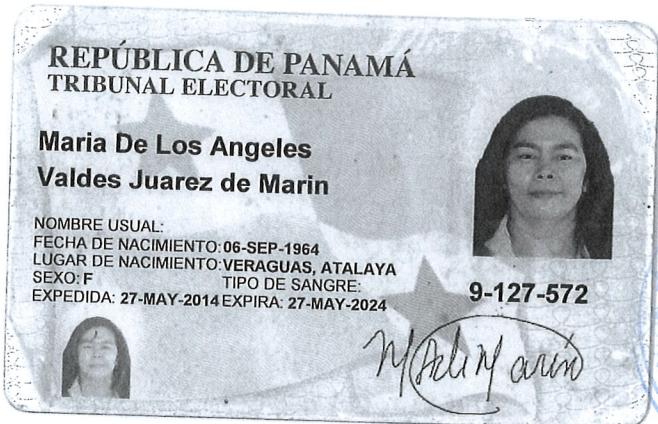
SILVIA CRISTEL HERNANDEZ ARAUZ



Dr. ALEXANDER VALENCIA MORENO,
Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá.



(2)



Yo, ELA JAEN HERRERA, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de Identidad No. 7-95-522.

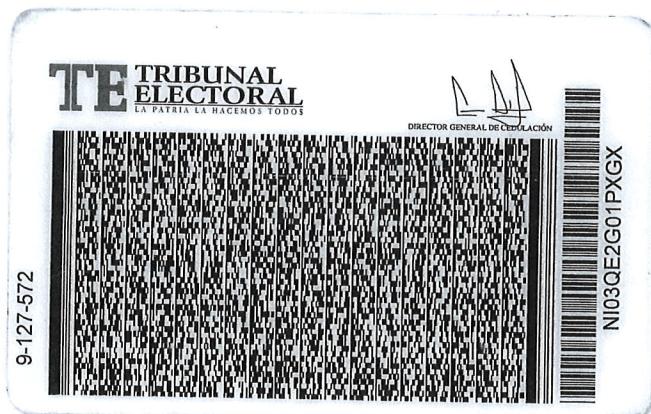
CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme

06 FEB 2020

Panamá _____

E. Jaen.
Licda. ELA JAEN HERRERA
Notaria Pública Duodécima



(1)

Darién 20 de septiembre de 2019

Ingeniero

MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente

E. S. D

	MICRORREGIÓN MIAMBIENTE
RECIBIDO	
Por:	Jorge
Fecha:	14/02/2020
T.E.	
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	

Respetado Ministro:

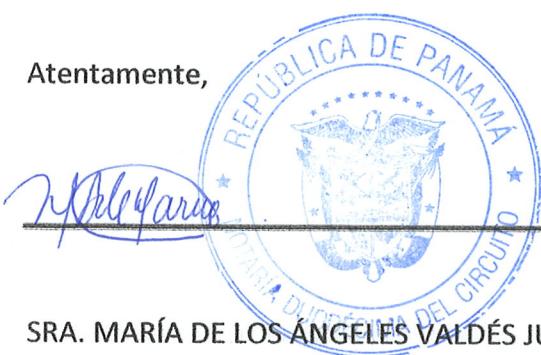
Por medio de la presente, la suscrita **Sra. María de los Ángeles Valdés Juárez de Marín**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-127-572, residente en Portuchada, Metetí, Pinogana, Darién, promotora del proyecto denominado "**Construcción de Local Comercial y Hospedaje**" a desarrollarse dentro de la Finca inscrita en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá al Código de Ubicación No. 5107, Folio Real N° 1553(F) de la sección de propiedad de la provincia de Darién, acude a su digno despacho para hacerle entrega y se le solicita respetuosamente la tramitación y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, Tipo Construcción, para el proyecto antes mencionado, como se establece en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 (actualmente modificado por el Decreto Ejecutivo # 155 de 05 de Agosto de 2011), que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 y el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019. El mismo consta de sesenta y seis (66) fojas.

Los consultores ambientales responsables del Es.I.A., son el Ing. Julio César Cruz Benítez (IRC-025-2004), e Ing. Ricaurte Samaniego (IRC-045-2004), las notificaciones se recibirán a través de los teléfonos 6540-6296 / 6717-9911.

Se adjunta el Estudio de Impacto Ambiental en Original y dos (2) copias digital, además los siguientes documentos:

1. Copia de Cédula notariada del promotor del proyecto.
2. Declaración Notariada Jurada.
3. Copia del Certificado de Registro Público de la propiedad.
4. Recibo Original del pago en concepto de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. Paz y Salvo emitido por MI AMBIENTE.

Atentamente,



SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALDÉS JUÁREZ DE MARÍN

Cédula #: 9-127-572.

Promotora del proyecto

La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,

14 FEB 2020

Testigo

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima